

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 062-2012-J-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de marzo de 2012

VISTO:

El expediente con el Registro Nº 00037877-09, respecto al cumplimiento del mandato judicial a favor de doña María Luz Murguía Flores.



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa Nº 251-2009-OEP-OGA/INS de fecha 04 de diciembre del 2009, se reconoció y otorgó a la servidora María Luz Murguía Flores la suma de S/.74.44 nuevos soles por concepto de asignación por cumplir 25 años de servicios, importe equivalente a dos remuneraciones totales permanentes al mes de octubre del 2009;

Que, con el Oficio Nº 178-2012-PPS/MINSA recepcionado el 10 de enero del 2012, el Procurador Público del Ministerio de Salud, remite copia de la Resolución número ocho de fecha 29 de setiembre del 2011 emitida por el Decimo Octavo Juzgado de Trabajo de Lima, el cual declaró fundada la demanda interpuesta por María Luz Murguía Flores y que cumpla el Instituto Nacional de Salud en emitir una nueva resolución de la diferencia de los beneficios remunerativos por concepto de asignación por cumplir 25 años de servicios al estado equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, sin costas no costos; la Resolución Nº diez de fecha 21 de noviembre del 2011, en el cual declara consentida la sentencia y requiera a la demandada cumpla dentro del término de quince días con emitir nueva resolución; solicita que adopten las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional;



Que, mediante el Informe Nº 070-2012-DE-OEPPI-OGAT/INS del 02 de marzo del 2012, la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, informa que no cuenta con créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Pliego del Instituto Nacional de Salud para el pago de sentencias judiciales, indicando que se debe solicitar la ampliación presupuestal correspondiente;



Que, mediante el Oficio Nº 2068-2012-PPS/MINSA recepcionado el 05 de marzo del 2012, el Procurador Público del Ministerio de Salud, remite copia de la Resolución número doce de fecha 11 de enero del 2012 emitida por el Decimo Octavo Juzgado de Trabajo de Lima, el cual otorga cinco días adicionales para cumplir con la sentencia;

Que, mediante el Memorando Nº 271 -2012-DG-OGA/INS de fecha 06 de marzo del 2012, el Director General de Administración solicito la ampliación presupuestal a efectos de atender el pago de las sentencias judiciales, según orden de prelación;



Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a



...///

acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales de índole administrativa, emanadas de la autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala. Igualmente, no se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimiento en trámite;

Que, en virtud a lo precedentemente señalado, el Instituto Nacional de Salud se encuentra en la obligación de dar cumplimiento al mandato judicial, por lo tanto, se ha procedido a realizar la liquidación correspondiente atendiendo a los considerandos de la sentencia mencionada, concluyendo que corresponde reconocer la asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al estado a favor de doña María Luz Murguía Flores, con el Cargo: Asistente Administrativo I, Nivel: SPD, debiéndosele deducir lo percibido mediante la Resolución Administrativa N° 251-2009-OEP-OGA/INS; quedando pendiente el pago hasta que se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal mediante el Informe N° 219 -2012-OEP-OGA/INS, de fecha 06 de marzo de 2012;

Con las visaciones de la Subjefa, los Directores de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica y Administración, y la Directora de la Oficina Ejecutiva de Personal;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2012, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27245 - Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal; y en uso de las facultades conferidas por el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER y OTORGAR a favor de doña **MARIA LUZ MURGUIA FLORES**, Cargo: Asistente Administrativo I, Nivel: SPD, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decimo Octavo Juzgado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Lima, el derecho a percibir dos remuneraciones totales al mes de octubre del 2009, por concepto de asignación por cumplir 25 años de servicios prestados al estado, que asciende a la suma de S/.1,247.14 (Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 14/100 nuevos soles); sin embargo deduciendo lo percibido mediante la Resolución Administrativa N° 251-2009-OEP-OGA/INS, le corresponde por dicho concepto la suma de **S/.1,172.70 (Mil Ciento Setenta y Dos con 70/100 nuevos soles)**; conforme al siguiente detalle:

Rem. Total Mes de Octubre 2009	Importe a deducir según R.A.N° 251-2009-OEP-OGA/INS	Importe total a pagar
S/.623.57 X 2 = S/.1247.14	S/. 74.44	S/.1,172.70

Artículo 2°.- El precitado pago será abonado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad en la Especifica de Gasto que corresponda - Sentencia Judicial - del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, a más tardar el mes de abril del 2012; para lo cual la Oficina General de Asesoría Técnica y Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones; efectuaran las acciones administrativas presupuestarias que correspondan.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución al Decimo Octavo Juzgado de Trabajo de Lima, la Procuraduría Pública a Cargo de los Asuntos Judiciales de Salud; a la Oficinas Generales de Asesoría Técnica, Asesoría

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 062-2012-J-OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 14 de marzo de 2012



...///

Jurídica, de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planificación e Inversiones, Oficina Ejecutiva de Personal y la Oficina Ejecutiva de Economía; para su conocimiento y fines pertinentes.

...///

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración comunique al Decimo Octavo Juzgado de Trabajo de Lima y a la Procuraduría Pública a Cargo de los Asuntos Judiciales de Salud; el cumplimiento del mandato judicial requerido, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]
Percy Luis Minaya León
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro Nº 357 Lima 14/3/2012

[Firma manuscrita]
SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO
Sub-Jefe